



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	92 86 08
EXP. N°	651171

ACUERDO REGIONAL N° 033-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán realiza el pedido verbal para que, cite a los Alcaldes de la Región Junín porque ha tomado conocimiento que existen partidas presupuestales para realizar obras por impuestos que están llegando a S/. 220'322,000.00 nuevos soles, solicitando a los Consejeros ser portavoces porque se tiene para la provincia de Chanchamayo S/. 24'168,893.00 nuevos soles; S/. 5'203,239 para Chupaca; S/. 6'016,296.00 para Concepción; S/. 31'491,918.00 para Huancayo; S/. 16'072,613.00 para Jauja; S/. 8'971,169.00 para Junín; S/. 31'678,511.00 para Satipo; S/. 13'532,000.00 para Tarma; y, S/. 83'187,717.00 para Yauli, señalando que ha tenido contacto con 2 hasta 3 empresas que desean financiar las obras que tengan a bien hacer llegar en coordinación con sus alcaldes, se tienen el Banco de Crédito del Perú, Volcán y UNACEM y las cantidades son 6 veces más de lo informado; la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres señala que es digno de rescatar que hay Consejeros que están preocupándose por obtener este tipo de información para que los Consejeros puedan comunicar a los Alcaldes de sus provincias, solicitando que el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán haga llegar la documentación a cada uno de los Consejeros;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, cite a los Alcaldes provinciales y distritales de la Región Junín, a fin de ponerles de conocimiento la existencia de partidas presupuestales para realizar obras por impuestos hasta por S/. 220'322,000.00 nuevos soles.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Richard Duran Casiro

RICHARD DURAN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO

